



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

**ACTA NÚMERO 76 SETENTA Y SEIS
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
EL ALTO, JALISCO.**

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE AGOSTO DEL
AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas) del día 17 (diecisiete) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C. C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); se instala legalmente la **décima octava Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 75 de sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de agosto de 2023, de la cual se solicita anuencia para posponer su lectura y aprobación en siguiente sesión.

III. INICIATIVA DE LEY QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, EJERCICIO 2024 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

IV. CLAUSURA

Punto I primero. Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el **Presidente Municipal Sr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal se informa que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el Síndico Municipal Lic. Arturo González García, quien se encuentra en periodo vacacional. -----

El Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo declara la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación se realiza la votación, concluida ésta, se informa que se han reflejado 10 diez votos a favor. -----
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

Punto II Segundo del orden del día, incisos 1), el **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, somete a consideración del se ponga la lectura y aprobación del acta número 75, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de agosto de 2023; instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente. Siendo la votación de forma económica resultan 10 diez votos a favor. -
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad de presentes, posponiéndose para siguiente sesión la aprobación del acta número 75. -----

Punto III tercero, Iniciativa de Ley que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación del proyecto de Ley de Ingresos, ejercicio 2024, para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en que se propone un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

(INPC). Asimismo y de manera particular las modificaciones con la adhesión de la fracción V al artículo 74, y modificación al costo de los conceptos a que refiere el inciso b, fracción II del artículo 75. El Secretario General, levanta lista de oradores, anotándose los siguientes:

1. Luis Fernando Anaya Alcalá
2. Martín Sandoval Rodríguez
3. Norma López Ramírez

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Precisamente a raíz de este proyecto de ley de ingresos, fue el motivo de la reunión con ustedes el día de ayer para que la información que se nos debería de dar de carácter técnico, porque tal vez muchos de nosotros podemos no tener conocimiento, y precisamente fue la precabido era para darnos un poquito más información de la misma, el por qué, cómo, cuándo y para qué, y que se trajera aquí prácticamente lo que cada uno de ustedes pueda exponer de manera correcta por el bien y para el bien de los habitantes de San Miguel el Alto, Jalisco, por lo cual me voy a la exposición de motivos. Da lectura al apartado de exposición de motivos contenida en la iniciativa presentada."

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Informar compañeros que debido a que esto se trata de un impuesto del cinco por ciento sobre lo que va a hacer cualquier ciudadano de trámites ante la administración, yo me percaté el día de ayer en la sesión previa, cuando hacían mención los que expusieron el tema en general de que en una ocasión un alcalde decidió que no se subieran los impuestos aquí en el municipio, eso me hizo reflexionar y pensar que yo podría tener esa misma postura y como miembro de este ayuntamiento no castigar a los sanmiguelenses sino dejar que el congreso como lo exponían ahí, que él lo decidiera, cuánto es lo que iba a incrementar en el caso de que el Congreso así lo decidiera, eso es lo que motivó mi voto para externar que no me abstengo, estoy en contra y que el congreso pueda definirlo como lo decían, si saliera aquí todos en contra, el Congreso tiene la facultad de decir con cuanto pretende castigar por un lado al municipio y después ayudarlo con obras, fue lo que motivó mi voto. Gracias."

Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez: "Para mí, ya ayer me quedó muy claro en qué consiste esto, y que ya desde el año pasado nos lo venían señalando, no sólo este municipio sino muchos municipios de aquí del estado, que andamos por debajo de la media de lo que se cobra, de la recaudación que tiene que tener el municipio para que luego las participaciones nos lleguen completas y esto traducirlo en beneficio, porque luego muchas veces se ve o se le quiere dar el contexto de decir se aumenta la tarifa de algo, pero sin saber que atrás de eso hay un beneficio adicional que es lo que manda el gobierno federal en participaciones, entre menos nosotros recaudemos menos participaciones nos tocan de las partidas federales, y se traduce en menos servicios y menos apoyos para el municipio. Ese es el balance que yo en lo particular por eso estoy hablando que es a favor, porque si ya desde el año pasado andamos por debajo de lo que se sugiere, vámonos un poquito empatando para luego también poder decidirlo en donde verdaderamente nos corresponde. Es cuanto."

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Cuando se habló de las tablas de valores, el aumento de un diez por ciento, yo hice la apreciación que la inflación estaba en un cinco por ciento y no fui escuchada, aun así la dejaron en un diez por ciento; están en contra de los argumentos que ahora están dando. La recaudación más amplia de San Miguel, no está en las licencias de comercios, no está en lo del piso, sino que está en las transmisiones patrimoniales es donde se recauda más, lo cual va a tener mayor recaudación el próximo año debido a la actualización que se hizo de las tablas de valores, tampoco llega a lo del predial y acá se está aumentando hasta lo que es el piso, lo que es anuncios, espectaculares, multas, que no tienen nada que ver con la fórmula del convenio fiscal federal, lo que tiene que ver es su predial, todo lo que tenga que ver con catastro. Ahora bien, hablamos de recaudar más, para que nos llegue más, estoy de acuerdo, lo que señala el profesor es muy correcto, sin embargo siempre se aumenta; y saben quién es el que paga, el que está en y pago al corriente, la mayoría de los sanmiguelenses van el día dos de enero, y están viendo filas y filas para pagar, si quieren recaudar más ¿por qué no han ido contra los deudores?, contra los morosos, a los morosos no, miren, al que está bien le aumentan el cinco, pero al que está mal, al que debe le condonan respecto a las multas que ya tienen en recargos, entonces cuándo va a haber equidad. A ver, señalan un cinco por ciento que es la inflación, pero cuando se trata de subir los sueldos a las personas que trabajan en el municipio el argumento es que pues nada más el dos, la inflación es un número en una iniciativa y después es otro número en otra iniciativa y en algún momento va a llegar a aumento de impuestos por un lado, aumento de impuesto por otro lado y hay aumentos estatales también, las licencias más caras, la publicación de edictos es más cara, como empieza más caro, así como también en lo federal, las licencias federales son más caras y todo empieza a aumentar y aumentar, pero el salario no aumenta, no aumenta, y lo provocamos nosotros, si estamos siendo empleadores del municipio, pues aumentarle a la par, ¿por qué estoy en desacuerdo?, yo estoy en desacuerdo en que se cobre el trámite de divorcio administrativo, al final de cuentas entenderán que el divorcio administrativo es algo que se lleva, no hay bienes, no hay hijos, son las condiciones. ¿qué logras con eso?, logras que un juzgado, no habrá un expediente que cada expediente en primer instancia cuesta aproximadamente de impuestos sesenta mil pesos y no al usuario, sino lo que se eroga por todo lo que es el del poder judicial. Yo no estoy de acuerdo en el artículo 74 fracción quinta. Sé que son sólo quinientos cincuenta pesos y me van a decir que no es nada pero van a aplaudir que le bajaron cuatro pesos y dicen que es un gran ahorro, solamente por la congruencia, yo no estoy de acuerdo en eso, que se cobre. Estoy de acuerdo en lo de la disminución de las actas. Cuando estuve en la exposición en la estimación eran tres millones novecientos y algo respecto a multas y pregunté a la tesorera, que quiere decir eso, y me dijo, son



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

tres millones novecientos mil pesos, eso fue lo que recaudaron el año pasado de multas, porque si se refieren a multas dijo que eran de tránsito, faltas administrativas y dudo mucho, si dudo mucho y fije bien que bajo ese concepto y ese rubro, hayan entrado trescientos mil pesos al ayuntamiento. Por lo tanto si es de qué manera se va a aumentar y de qué manera van a hacer para poder recaudar ese estimado, por eso yo no estoy de acuerdo con esto, sin embargo si de la réplica de mis compañeros me dan un motivo para variar mi voto, yo lo cambio con muchísimo gusto, esto es la pauta del trabajo que cada uno exponemos, si me convencen puedo cambiar mi voto. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, con fundamento en lo establecido en el artículo 174, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma nominal resulta lo siguiente, Ángel Missael Loza Martín, a favor; Luis Fernando Anaya Alcalá, en contra; Hilda Viridiana González González, a favor; Ana Marlene Jiménez Muñoz, a favor; Martín Sandoval Rodríguez, a favor; Maribel Fragoso Ramírez, a favor; Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, abstención; Esther Miranda Aldana, en contra; Norma López Ramírez, en contra; Luis Alfonso Navarro Trujillo, a favor. Informa el Secretario General que se computarizan 6 seis votos a favor, 3 tres en contra y 1 una abstención.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por mayoría simple, resultando el ACUERDO 276/A76/23 siguiente:
PRIMERO Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2024, con un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, y; de manera particular las modificaciones siguientes:

LEY DE INGRESOS 2023	LEY DE INGRESOS 2024
<p>SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA Registro Civil</p> <p>Artículo 74.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de este capítulo, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I. a) ... b) ... II. a) b) c) d) III. a) b)</p> <p>IV. Por las anotaciones marginales de reconocimiento y legitimación de descendientes, así como de matrimonios colectivos, no se pagarán los derechos a que se refiere este capítulo.</p>	<p>SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA Registro Civil</p> <p>Artículo 74.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de este capítulo, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I. a) ... b) ... II. a) b) c) d) III. a) b)</p> <p>IV. Por las anotaciones marginales de reconocimiento y legitimación de descendientes, así como de matrimonios colectivos, no se pagarán los derechos a que se refiere este capítulo.</p> <p>V. Por trámite de divorcio administrativo, cada uno: \$550.00</p>
<p>SECCIÓN DÉCIMA TERCERA Certificaciones</p> <p>Artículo 75.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I.</p>	<p>SECCIÓN DÉCIMA TERCERA Certificaciones</p> <p>Artículo 75.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente:</p> <p>TARIFA</p> <p>I.</p>



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

II. a) ...	II. a) ...
b) Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas, de actos del registro civil por cada uno: \$104.00	b) Expedición digital o impresa de copias, certificados, certificaciones, extractos de actas, constancias o copias certificadas, de actos del registro civil por cada uno: \$100.00

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor
Marta Juárez

Regidor

Síndico



SEGUNDO: Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación. -----

Punto IV. CLAUSURA DE SESIÓN.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima octava sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 13:19 trece horas con diecinueve minutos del día de su realización, 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dándose validez a todos y cada uno de los acuerdos tomados.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
San Miguel el Alto, Jalisco, 3007
SECRETARÍA GENERAL

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

CONSTE DOY FE

